

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS			
	CODIGO:	3.1.4. P01 F01	ESTUDIOS PREVIOS
	VERSION:	1	
	FECHA	30/07/2018	
	TIPO	FORMATO	
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA	
USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA			

ESTUDIO TÉCNICO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD	FUNCIONARIA QUE PROYECTA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	PABLO MAURICIO ZAMBRANO ROMAN
OBJETO A CONTRATAR	FECHA
SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO INSTALADOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	21 de julio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de I y II Nivel de complejidad, responsable de la atención integral de los usuarios de la Región Occidente del Departamento de Boyacá, siendo cabecera de la Subred 2, conformada por 19 municipios. Su objeto Social es la prestación de servicios de salud, que según la Constitución Política es un servicio público esencial a cargo del Estado, componente del Sistema General de Seguridad Social Integral; siendo sus funciones la promoción, la atención y recuperación de la salud así como la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, la investigación y la extensión de sus servicios, tal y como lo dispone la Ordenanza 004 de 27 de febrero de 2004, por medio de la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital de Chiquinquirá.

De igual forma, la E.S.E tiene como propósito principal, ser un hospital modelo de atención segura y humana a la comunidad en la prestación de servicios de salud. El Hospital busca lograr un máximo de Capacidad Tecnológica y Científica a partir de estándares básicos de estructura y de procesos, para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud, por tanto, el área de sistemas de la E.S.E. requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades para lo cual demanda de los equipos de cómputo como herramienta de trabajo que le permita la sistematización de la información, elaboración de documentos e informes, registro de operaciones presupuestales, contables y financieras, digitalización de datos y archivos, comunicación vía Internet e intranet, manejo y consulta de la página WEB, pagos electrónicos y la impresión de informes y documentos. Además de lo anterior, es obligación de la entidad propender por el buen estado y mantenimiento adecuado de los bienes muebles y equipos.

En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la obligación del hospital de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en el manejo del hardware que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo (computadores e impresoras), con

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUEINQUIRA

CODIGO:	3.1.4. P01 F01
VERSION:	1
FECHA	30/07/2018
TIPO	FORMATO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS**USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEINQUIRA**

objeto de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento estos equipos como insumos de primer orden en el desarrollo de las actividades de las dependencias, razón por la cual la adquisición que se pretende lograr por medio de este estudio técnico previo de conveniencia y oportunidad, son equipos y elementos para el mantenimiento y reposición del hardware o activos tecnológicos de la ESE, el cual requiere de un continuo mantenimiento preventivo.

El equipo de sistemas de la E.S.E. debe funcionar en forma precisa y eficiente, ya que podría generar desde gastos inútiles hasta la suspensión de los procedimientos administrativos y asistenciales. El deterioro del equipo significa una descapitalización y un incremento de los costos, además los pacientes tienen derecho a ser atendidos eficientemente. Por esto es tan importante el suministro de los equipos de sistemas, tanto para evitar posibles fallas o accidentes como garantizar el servicio en el menor tiempo posible.

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá debe garantizar la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica requerida para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas de la institución. Actualmente, la entidad cuenta con un parque tecnológico conformado por 238 equipos de cómputo, incluidos computadores de escritorio, equipos portátiles y servidores, además de 9 escáneres documentales y 8 impresoras a color, distribuidos entre la sede principal, la sede Sucre y la sede Victoria, equipos que soportan procesos esenciales como la atención de usuarios, historia clínica electrónica, facturación, gestión administrativa, financiera y demás actividades institucionales.

Debido al uso continuo de estos equipos, muchos de ellos durante jornadas permanentes de operación, se presenta un desgaste natural de sus componentes, ocasionando fallas de hardware, disminución en el rendimiento y obsolescencia de algunos elementos, lo que hace indispensable realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición o adquisición de repuestos y accesorios tecnológicos que permitan prolongar la vida útil de los equipos y garantizar la continuidad de la operación institucional. Entre los componentes requeridos se encuentran memorias RAM, discos de estado sólido (SSD), discos duros, fuentes de poder, procesadores, kits de mantenimiento, rodillos para escáneres e impresoras, insumos para limpieza especializada, cableado estructurado, conectores, cintas y demás accesorios necesarios para atender los requerimientos técnicos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el incremento en la demanda de los servicios de salud y el crecimiento de los procesos administrativos exigen mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica de la entidad, minimizando los tiempos de indisponibilidad de los equipos y asegurando la continuidad en la prestación de los servicios a los usuarios.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá desarrolla sus funciones mediante contratación con terceros u operadores externos, en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en concordancia con su acto de creación contenido en la Ordenanza 004 de 2004, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y la adquisición de accesorios, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los diferentes servicios y áreas de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística para suministrar los repuestos requeridos y ejecutar las actividades necesarias, garantizando la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación de la institución.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUEQUIRA

CODIGO:	3.1.4. P01 F01
VERSION:	1
FECHA	30/07/2018
TIPO	FORMATO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS

USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO INSTALADOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Se trata de un contrato de suministros con el fin de adelantar las acciones pertinentes a la adquisición de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO INSTALADOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ.

2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

Grupo E: Productos de Uso Final

Clasificación	UNSPSC	Tipo de Bien o Servicio
Segmento	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
Clase	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora
Producto	44103125	Kit de mantenimiento de impresoras

Código UNSPSC 44103125 Producto: Kit de mantenimiento de impresoras

2.3 VERIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO INSTALADOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ, los cuales fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones para la vigencia del año 2026.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 196 numeral 6 de la ley 100 de 1993, acorde con el numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución 5185 de 2013 modificada por la Resolución 1440 del 2024 emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, normas que sustentan el Acuerdo No. 010 del 11 de octubre del 2024, la selección del contratista se adelantará a través de la MODALIDAD DE

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS



CODIGO:	3.1.4. P01 F01
VERSION:	1
FECHA	30/07/2018
TIPO	FORMATO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS

USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA.

El Acuerdo No. 010 del 11 de Octubre del 2024 - Estatuto de Contratación E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, define la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, como el procedimiento en el cual la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del proceso respectivo, utilizando criterios objetivos de escogencia del contratista.

En el numeral 3.2.2.1 del mismo Estatuto se encuentra establecida en consideración a la cuantía que hace referencia, a todo proceso de selección cuya cuantía se igual o inferior a 200 S.M.L.M.V cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato.

4. ESTIMACIÓN RAZONADA DEL CONTRATO

El valor estimado del Contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 30.000.000.00)**. Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se analizó el comportamiento histórico de los insumos del suministro de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y adquisición de accesorios, teniendo en cuenta las necesidades tecnológicas de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá.

No obstante, con el fin de contar con mayores elementos de juicio para determinar el valor estimado del contrato, se efectuó adicionalmente un análisis de la contratación histórica adelantada por el Hospital Regional de Chiquinquirá para la adquisición de bienes de características similares durante las vigencias 2020 a 2026. Para ello se revisaron los valores inicialmente contratados, las modificaciones efectuadas mediante adiciones, el valor final de los contratos y la ejecución presupuestal correspondiente a cada vigencia, información que se resume en el siguiente cuadro:

HISTORIAL DE CONTRATACIÓN	
AÑO	VALOR
2020	\$ 60.000.000
2021	\$ 30.000.000
2022	\$ 75.000.000
2023	\$ 35.000.000
2024	\$ 45.000.000
2025	\$ 65.000.000
2026	\$ 65.000.000

Del análisis de la contratación histórica adelantada por la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá durante las vigencias 2020 a 2026 para la adquisición de bienes y servicios de características similares, se evidencia que los valores contratados han presentado un comportamiento variable, con montos que oscilan entre los treinta millones de pesos (\$30.000.000) y los setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000), de acuerdo con las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal y las condiciones del mercado en cada vigencia. En este contexto, el valor estimado del presente proceso, fijado en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 30.000.000.00)**, resulta razonable, proporcional y acorde con el

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS

**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUEQUIRA**
CODIGO: 3.1.4. P01 F01
VERSION: 1
FECHA: 30/07/2018
TIPO: FORMATO
PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIOS PREVIOS
USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRA

análisis técnico, financiero e histórico efectuado, toda vez que responde a las necesidades reales identificadas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como para la adquisición de accesorios tecnológicos requeridos por la Institución. En consecuencia, el presupuesto oficial se encuentra debidamente sustentado en criterios objetivos, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y permitiendo satisfacer las necesidades tecnológicas de la E.S.E. dentro de un marco de adecuada administración de los recursos públicos.

En el siguiente cuadro se presenta el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas por los proveedores consultados para cada uno de los ítems requeridos. Del análisis económico se evidencia que STARK HOLDING GROUP S.A.S. presentó la oferta más favorable, al cotizar un menor valor frente a las demás propuestas, manteniendo la totalidad de las cantidades e ítems solicitados y cumpliendo con las especificaciones requeridas; teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

ITEM	PRODUCTO	CANT	PRECIO UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	PRECIO UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
1	Cinta dimo 1/2 in 23ft 45010	1	\$ 99.600	19%	\$ 18.924,00	\$ 118.524,00	\$ 102.488,40	19%	\$ 19.472,80	\$ 121.961,20
2	Kit Rodillos Pick Up Roller Para Epson Es-400	1	\$ 339.600	19%	\$ 64.524,00	\$ 404.124,00	\$ 349.448,40	19%	\$ 66.395,20	\$ 415.843,60
3	Kit Rodillos Arrastre De Papel Escaner Hp 7500	1	\$ 389.600	19%	\$ 74.024,00	\$ 463.624,00	\$ 400.898,40	19%	\$ 76.170,70	\$ 477.069,10
4	Kit Rodillos Pick Up Roller Para Epson Es-530	1	\$ 349.600	19%	\$ 66.424,00	\$ 416.024,00	\$ 359.738,40	19%	\$ 68.350,30	\$ 428.088,70
5	Kit Rodillos Pick Up Roller Para Epson Es-530 ii	1	\$ 349.600	19%	\$ 66.424,00	\$ 416.024,00	\$ 359.738,40	19%	\$ 68.350,30	\$ 428.088,70
6	Kit Rodillos Arrastre De Papel Escaner EPSON DS 7500	1	\$ 389.600	19%	\$ 74.024,00	\$ 463.624,00	\$ 400.898,40	19%	\$ 76.170,70	\$ 477.069,10
7	Fuente de poder Atx-750 W	1	\$ 79.600	19%	\$ 15.124,00	\$ 94.724,00	\$ 81.908,40	19%	\$ 15.562,60	\$ 97.471,00
8	Sticker Pegatinas Para Teclados De Pc En Español	1	\$ 41.900	19%	\$ 7.961,00	\$ 49.861,00	\$ 43.115,10	19%	\$ 8.191,87	\$ 51.306,97
9	Alcohol Isopropilico 500ml	1	\$ 49.900	19%	\$ 9.481,00	\$ 59.381,00	\$ 51.347,10	19%	\$ 9.755,95	\$ 61.103,05
10	Disco m.2 de 250 gb	1	\$ 309.000	19%	\$ 58.710,00	\$ 367.710,00	\$ 317.961,00	19%	\$ 60.412,59	\$ 378.373,59
11	Disco de estado Mecanico 2Tb/ 7200 rpm	1	\$ 599.600	19%	\$ 113.924,00	\$ 713.524,00	\$ 616.988,40	19%	\$ 117.227,80	\$ 734.216,20
12	Disco de estado solido 250Gb Sata	1	\$ 319.000	19%	\$ 60.610,00	\$ 379.610,00	\$ 328.251,00	19%	\$ 62.367,69	\$ 390.618,69
13	Memoria Ram DDR4 8GB (PC DE ESCRITORIO)	1	\$ 319.000	19%	\$ 60.610,00	\$ 379.610,00	\$ 328.251,00	19%	\$ 62.367,69	\$ 390.618,69
14	Bombilla De Lámpara De Proyector Epson Powerlite x36+	1	\$ 799.600	19%	\$ 151.924,00	\$ 951.524,00	\$ 822.788,40	19%	\$ 156.329,80	\$ 979.118,20
15	Bombilla De Lámpara De Proyector Epson Powerlite S18+	1	\$ 799.600	19%	\$ 151.924,00	\$ 951.524,00	\$ 822.788,40	19%	\$ 156.329,80	\$ 979.118,20
16	Bombilla De Lámpara De Proyector Epson Powerlite s10+	1	\$ 799.600	19%	\$ 151.924,00	\$ 951.524,00	\$ 822.788,40	19%	\$ 156.329,80	\$ 979.118,20
17	Disco de estado	1	\$ 499.600	19%	\$ 94.924,00	\$ 594.524,00	\$ 514.088,40	19%	\$ 97.676,80	\$ 611.765,20

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS


CODIGO:	3.1.4. P01 F01
VERSION:	1
FECHA	30/07/2018
TIPO	FORMATO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS
USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

	Mecanico 1Tb/ 7200 rpm									
18	Memoria Ram DDR3 8GB (COMPUTADOR DE ESCRITORIO)	1	\$ 309.600	19%	\$ 58.824,00	\$ 368.424,00	\$ 318.578,40	19%	\$ 60.529,90	\$ 379.108,30
19	Pasta Térmica Crema Disipadora Arctic MX-4	1	\$ 119.600	19%	\$ 22.724,00	\$ 142.324,00	\$ 123.068,40	19%	\$ 23.383,00	\$ 146.451,40
20	Pines rj45 CAT5E para ponchar	1	\$ 1.200	19%	\$ 228,00	\$ 1.428,00	\$ 1.234,80	19%	\$ 234,61	\$ 1.469,41
21	Limpiador electronico 473 ml	1	\$ 29.900	19%	\$ 5.681,00	\$ 35.581,00	\$ 30.767,10	19%	\$ 5.845,75	\$ 36.612,85
22	Pila para reloj de pc Cr2032	1	\$ 7.900	19%	\$ 1.501,00	\$ 9.401,00	\$ 8.129,10	19%	\$ 1.544,53	\$ 9.673,63
23	Soldadura 60/40 1mm 1 Libra TS-502 Tech	1	\$ 89.600	19%	\$ 17.024,00	\$ 106.624,00	\$ 92.198,40	19%	\$ 17.517,70	\$ 109.716,10
24	Procesador intel xeon silver 4214R para servidor	1	\$3.199.600	19%	\$ 607.924,00	\$3.807.524,00	\$3.292.388,40	19%	\$625.553,80	\$3.917.942,20
25	Memoria ram para servidor dl380 gen 10 (64Gb)	1	\$ 2.499.600	19%	\$ 474.924,00	\$2.974.524,00	\$2.572.088,40	19%	\$488.696,80	\$3.060.785,20
26	Discos para servidor de 480GB dl 380 GEN 10	1	\$ 2.599.600	19%	\$ 493.924,00	\$3.093.524,00	\$2.674.988,40	19%	\$508.247,80	\$3.183.236,20
27	Kit de gomas para impresora epson dl3110	1	\$ 101.600	19%	\$ 19.304,00	\$ 120.904,00	\$ 104.546,40	19%	\$ 19.863,82	\$ 124.410,22
28	Kit de Mantenimiento pc	1	\$ 36.900	19%	\$ 7.011,00	\$ 43.911,00	\$ 37.970,10	19%	\$ 7.214,32	\$ 45.184,42
29	Servicio de diagnostico tecnico especializado para Pc	1	\$ 375.000	19%	\$ 71.250,00	\$ 446.250,00	\$ 385.875,00	19%	\$ 73.316,25	\$ 459.191,25
30	Memoria ram portatil DDR4 8 Gb	1	\$ 319.600	19%	\$ 60.724,00	\$ 380.324,00	\$ 328.868,40	19%	\$ 62.485,00	\$ 391.353,40
31	Tintas epson 544 Negra	1	\$ 73.600	19%	\$ 13.984,00	\$ 87.584,00	\$ 75.734,40	19%	\$ 14.389,54	\$ 90.123,94
32	Memoria ram portatil DDR3 8 Gb	1	\$ 186.900	19%	\$ 35.511,00	\$ 222.411,00	\$ 192.320,10	19%	\$ 36.540,82	\$ 228.860,92
33	Disco de estado Mecanico 1Tb/ 7200 rpm	1	\$ 379.600	19%	\$ 72.124,00	\$ 451.724,00	\$ 390.608,40	19%	\$ 74.215,60	\$ 464.824,00
34	Unidades de estado sólido (SSD) de nivel empresarial, compatibles con servidores tipo HPE ProLiant DL380 Gen10, con las siguientes características mínimas: • Capacidad: 480 GB • Interfaz: SATA 6Gb/s • Tipo: Enterprise / Datacenter • Uso: Mixed Use o Write Intensive (alto rendimiento en escritura) • Factor de forma: SFF (2.5") • Compatibilidad: Servidores HPE ProLiant • Hot Plug: Sí • Incluye bandeja/caddy	1	\$ 2.609.300	19%	\$ 495.767,00	\$3.105.067,00	\$2.684.969,70	19%	\$510.144,24	\$3.195.113,94

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS


CODIGO:	3.1.4. P01 F01
VERSION:	1
FECHA	30/07/2018
TIPO	FORMATO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS
USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

	compatible con HPE Referencia sugerida (o equivalente): • Micron 5200 MAX 480GB									
35	Pasta térmica de alto rendimiento, destinada a mantenimiento de procesadores en servidores HPE ProLiant DL380 Gen10. Especificaciones requeridas: • Tipo: Pasta térmica de alto rendimiento para uso en servidores • Conductividad térmica: Alta (uso continuo 24/7) • Aplicación: Procesadores de servidor (alto desempeño) • Propiedades: -No conductiva eléctricamente -Alta durabilidad (larga vida útil)-Estabilidad térmica en cargas constantesReferencias sugeridas (o equivalentes):• Arctic MX-6• Noctua NT-H2	1	\$ 129.600	19%	\$ 24.624,00	\$ 154.224,00	\$ 133.358,40	19%	\$ 25.338,10	\$ 158.696,50
36	Discos para servidor Nakivo 8 TB	1	\$ 2.139.600	19%	\$ 406.524,00	\$ 2.546.124,00	\$ 2.201.648,40	19%	\$ 418.313,20	\$ 2.619.961,60
37	Disco: SSD M2 1Tb CRUCIAL	1	\$ 999.600	19%	\$ 189.924,00	\$ 1.189.524,00	\$ 1.028.588,40	19%	\$ 195.431,80	\$ 1.224.020,20
38	Disco: HDD 2Tb CRUCIAL	1	\$ 1.229.600	19%	\$ 233.624,00	\$ 1.463.224,00	\$ 1.265.258,40	19%	\$ 240.399,10	\$ 1.505.657,50
39	RAM: DDR4 16GB 19200 PARA TORRE	1	\$ 519.600	19%	\$ 98.724,00	\$ 618.324,00	\$ 534.668,40	19%	\$ 101.587,00	\$ 636.255,40
40	Tarjeta Pcie Wifi bluetooth 5.2 Tp-link Archer Tx55e Ax3000	1	\$ 2.559.600	19%	\$ 486.324,00	\$ 3.045.924,00	\$ 2.633.828,40	19%	\$ 500.427,40	\$ 3.134.255,80
41	Pickup Roller Para Epson L3110	1	\$ 101.300	19%	\$ 19.247,00	\$ 120.547,00	\$ 104.237,70	19%	\$ 19.805,16	\$ 124.042,86
42	Almohadilla Repuesto Para Epson L3210 L3250 L3110 L3150	1	\$ 101.300	19%	\$ 19.247,00	\$ 120.547,00	\$ 104.237,70	19%	\$ 19.805,16	\$ 124.042,86
43	Cable Utp Cat 6 Para Interior Carrete Por 305 Metros(Color Gris)	1	\$ 1.350.000	19%	\$ 256.500,00	\$ 1.606.500,00	\$ 1.389.150,00	19%	\$ 263.938,50	\$ 1.653.088,50
44	Tarro Con 150 Conectores Plug Rj45 Cat6, Pass Through + Bola	1	\$ 129.900	19%	\$ 24.681,00	\$ 154.581,00	\$ 133.667,10	19%	\$ 25.396,75	\$ 159.063,85
45	cable hdmi 3 metros	1	\$ 18.600	19%	\$ 3.534,00	\$ 22.134,00	\$ 19.139,40	19%	\$ 3.636,49	\$ 22.775,89
46	cable displayport 3 metros	1	\$ 43.600	19%	\$ 8.284,00	\$ 51.884,00	\$ 44.864,40	19%	\$ 8.524,24	\$ 53.388,64
47	Ribbon Cinta Cera Negra 110mmx74mts (Impresora Ventanilla Unica)	1	\$ 43.300	19%	\$ 8.227,00	\$ 51.527,00	\$ 44.555,70	19%	\$ 8.465,58	\$ 53.021,28
48	Papel de transferencia	1	\$ 43.300	19%	\$ 8.227,00	\$ 51.527,00	\$ 44.555,70	19%	\$ 8.465,58	\$ 53.021,28

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CODIGO: 3.1.4. P01 F01
 VERSION: 1
 FECHA: 30/07/2018
 TIPO: FORMATO
 PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS

USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

57mm*60mm
 (Impresora Ventanilla
 Unica)

ESTARK
 HOLDING
 GROUP
 S.A.S

TOTAL

\$34.369.580

TEKNUX
 LTDA

TOTAL

\$35.366.298

Como resultado de esta consulta se recibieron propuestas económicas de las siguientes empresas:

- STARK HOLDING GROUP S.A.S.
- TEKNUX LTDA.

Para efectos del análisis económico se compararon los precios unitarios de los 48 ítems que conforman el listado de bienes objeto del contrato.

Los resultados consolidados fueron los siguientes:

Proveedor	Valor total de la cotización (48 ítems)
STARK HOLDING GROUP S.A.S.	\$ 34.369.580
TEKNUX LTDA.	\$ 35.366.298

Del análisis comparativo se evidencia que ambas cotizaciones corresponden a precios acordes con las condiciones actuales del mercado nacional para este tipo de bienes.

Si bien algunos productos presentan diferencias en sus valores unitarios, estas obedecen a factores comerciales propios de cada proveedor, tales como marcas ofrecidas, canales de distribución, costos logísticos, disponibilidad de inventarios y políticas de comercialización.

Con el fin de validar el presupuesto oficial y verificar el comportamiento del mercado para la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de equipos de cómputo, la E.S.E realizó un análisis comparativo de procesos contractuales adelantados durante la vigencia 2026 por instituciones hospitalarias públicas de similar naturaleza y nivel de complejidad, cuya necesidad corresponde al suministro de repuestos y accesorios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo instalados en los diferentes servicios y áreas de la Institución.

Como resultado de la consulta, se identificaron los siguientes procesos:

	Número del proceso	Objeto	Valor
Hospital Regional de Chiquinquirá E.S.E	20260130-003	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y ÁREAS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	\$65.000.000
Hospital Regional de Miraflores E.S.E	012-2026	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y	\$10.920.000

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUEQUIRÁ

CODIGO: 3.1.4. P01 F01
VERSION: 1
FECHA: 30/07/2018
TIPO: FORMATO
PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS

USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ

		FOTOCOPIADORA DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E	
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E	411-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS IMPRESORAS, SCANNER Y PROYECTORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y DE LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCIÓN DE PAJARITO Y BUSBANZA ADSCRITAS A ESTE	\$ 31.815.460

Del análisis comparativo de los procesos contractuales adelantados por entidades hospitalarias públicas de similar naturaleza, se evidencia que los valores contratados para el suministro de repuestos y accesorios destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo presentan variaciones que obedecen al alcance específico de cada necesidad, la cantidad y tipo de equipos a intervenir, el nivel de complejidad de los servicios prestados, la capacidad instalada de cada institución y la cobertura de los bienes requeridos.

Es importante precisar que, los procesos analizados constituyen referentes objetivos que permiten concluir que las cuantías destinadas a este tipo de contrataciones dependen de las características particulares de cada entidad y del alcance del objeto contractual. En consecuencia, el valor estimado de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 30.000.000.00)** resulta suficiente para satisfacer la necesidad identificada, sin que ello implique una disminución en la calidad o cobertura del suministro requerido.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En atención a que la selección del contratista se hará en forma directa, prevalecerá para su escogencia el factor EXPERIENCIA que deberá acreditar la persona y/o entidad con quien se pretenda contratar.

EXPERIENCIA: El CONTRATISTA debe acreditar la ejecución de contratos cuya cuantía sea igual o superior al valor a contratar y cuyo objeto contractual se relacione con el de la presente contratación.

DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

- Formato único de Hoja de vida persona natural SIGEP.
- Formato único de bienes y rentas diligenciado.
- Carta de presentación de la propuesta acorde con el objeto a contratar por parte de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- Diligenciar el formulario único de conocimiento SARLAFT.
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Antecedentes expedidos por Procuraduría.
- Antecedentes expedidos por Contraloría.
- Antecedentes judiciales.
- Medidas Correctivas.
- Certificado de la consulta de Inhabilidad por delitos sexuales menor de 18 años
- Certificado del REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUEQUIRA

CODIGO:	3.1.4. P01 F01
VERSION:	1
FECHA	30/07/2018
TIPO	FORMATO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS

USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRA

-Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio en que se verifique que tiene como objeto social la venta o suministro de elementos como los que involucra la presente contratación
-Fotocopia Registro Único Tributario (RUT).

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Todas las Entidades Estatales sometidas o no a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007 están obligadas a respetar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

En consecuencia, el contratista deberá manifestar bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad a que hacen referencia la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y/o complementarias.

6. RIESGOS TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**6.1 RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN:**

1. Inadecuado uso de los equipos dispuestos para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Que el contratista no ejerza las funciones contractuales dentro del término legal.
3. La generación de daños a los equipos por indebida manipulación por parte del recurso humano del contratante.

6.2 ACCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGO:

1. El contratista debe advertir y capacitar al personal médico de hospitalización el cuidado debido y correcto uso de los insumos.
2. Se cuente con las garantías de cumplimiento y así poderla hacer efectiva o pacto de clausula penal e imposición de multas, así como clausulas excepcionales que den control a la adecuada ejecución del objeto contractual a la entidad.
3. Todo daño atribuible al contratante de su exclusiva responsabilidad, para ello se hará uso de exigencia de póliza.

7. GARANTÍAS

El CONTRATISTA, prestara garantía única a favor de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ, que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una Compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las cuales corresponden a las siguientes:

1. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la E.S.E. en cumplimiento de un contrato. Será exigible en cuantía equivalente al 20% del valor total pactado con vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS

CODIGO:	3.1.4. P01 F01
VERSION:	1
FECHA	30/07/2018
TIPO	FORMATO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS**USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA**

2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para amparar a la E.S.E. de los perjuicios derivados de: A. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; B. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; C. Los daños imputables al contratista por entregas parciales según el objeto del contrato y D. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Será exigible en cuantía equivalente al 20% del valor total pactado con vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

PARÁGRAFO: Sin necesidad de requerimiento previo del HOSPITAL, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el HOSPITAL podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**OBLIGACIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATISTA:**

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta presentada.
- 2) Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el CONTRATISTA deberá informar a quien ejerce el control de la ejecución del mismo con una antelación mínima de ocho (8) días, para que se surta la suspensión.
- 4) Adherirse al Estatuto de Contratación, a los manuales, protocolos y guías adoptados por la institución.
- 5) efectuar directamente la entrega de los elementos requeridos, en consecuencia, no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin autorización expresa y escrita por parte del Hospital, so pena de terminación automática del contrato.
- 6) Realizar la entrega efectiva de los suministros requeridos en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ y/o sus sedes anexas, de conformidad con las indicaciones y necesidades de la entidad.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.
- 8) En la entrega del suministro, seguir las recomendaciones de bioseguridad institucional portando los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y adoptados por la institución.
- 9) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al HOSPITAL y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL HOSPITAL declare la caducidad del contrato.
- 10) Acreditar afiliación como cotizante a salud, pensión y ARL, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
- 11) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- 12). Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio de suministro.
- 13) El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia en el momento que la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá sea requerida por el objeto de este contrato.
- 14) Las demás que de buena fe correspondan a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del C.C.



CODIGO:	3.1.4. P01 F01
VERSION:	1
FECHA	30/07/2018
TIPO	FORMATO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS

USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL EVENTUAL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades, plazos y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación, la oferta presentada y el contrato.
2. El contratista se obliga a suministrar los bienes objeto del contrato en las cantidades y condiciones requeridas por la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, garantizando que sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplan con las normas técnicas y sanitarias aplicables.
3. El contratista se obliga a entregar los bienes en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá o en el lugar que designe el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos y previa coordinación con el almacén o dependencia competente.
4. El contratista se obliga a asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al suministro, incluyendo transporte, embalaje, cargue, descargue, seguros, impuestos, fletes y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los bienes, sin generar costos adicionales para la entidad.
5. El contratista se obliga a garantizar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas y con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente y por la entidad contratante.
6. El contratista se obliga a otorgar garantía mínima de calidad de los bienes suministrados por un término no inferior a seis (6) meses, o por el término de vida útil cuando esta sea superior, contado a partir del recibo a satisfacción, salvo que por la naturaleza del bien corresponda una garantía diferente.
7. El contratista se obliga a reemplazar, sin costo alguno para la E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro, mala calidad, incumplimiento de las especificaciones técnicas o cualquier condición que impida su adecuada utilización.
8. El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución del contrato los precios ofertados, sin que proceda modificación por variaciones del mercado, salvo los casos expresamente previstos en la ley.
9. El contratista se obliga a abstenerse de ceder el contrato o subcontratar total o parcialmente su ejecución sin autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E., de conformidad con la normativa aplicable.
10. El contratista se obliga a presentar oportunamente la factura electrónica o cuenta de cobro, junto con los documentos exigidos para el trámite de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.
11. El contratista se obliga a atender de manera inmediata los requerimientos formulados por el supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de suministro y aquellas que se deriven de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la contratación estatal.

9. TERMINO DE EJECUCIÓN:

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá - Boyacá estima un término del contrato desde **22 de JULIO** de

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS



ESE HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUEINQUIRA

CODIGO: 3.1.4. P01 F01
VERSION: 1
FECHA: 30/07/2018
TIPO: FORMATO
PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS

USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEINQUIRA

2026, O A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 de SEPTIEMBRE de la vigencia 2026.

10. FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán a la radicación de la cuenta de cobro, en suma, que corresponda a la facturación presentada y certificación de supervisión para que el CONTRATANTE proceda a su cancelación. Para ello se deberá adjuntar a la factura de cobro constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el respectivo pago de seguridad social de manera mensual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará teniendo en cuenta los siguientes valores según los requerimientos de la entidad hasta agotar el valor pactado:

ITEM	PRODUCTO	CANT	PRECIO UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
1	Cinta dimo 1/2 in 23ft 45010	1	\$ 99.600	19%	\$ 18.924,00	\$ 118.524,00
2	Kit Rodillos Pick Up Roller Para Epson Es-400	1	\$ 339.600	19%	\$ 64.524,00	\$ 404.124,00
3	Kit Rodillos Arrastre De Papel Escaner Hp 7500	1	\$ 389.600	19%	\$ 74.024,00	\$ 463.624,00
4	Kit Rodillos Pick Up Roller Para Epson Es-530	1	\$ 349.600	19%	\$ 66.424,00	\$ 416.024,00
5	Kit Rodillos Pick Up Roller Para Epson Es-530 ii	1	\$ 349.600	19%	\$ 66.424,00	\$ 416.024,00
6	Kit Rodillos Arrastre De Papel Escaner EPSON DS 7500	1	\$ 389.600	19%	\$ 74.024,00	\$ 463.624,00
7	Fuente de poder Atx-750 W	1	\$ 79.600	19%	\$ 15.124,00	\$ 94.724,00
8	Sticker Pegatinas Para Teclados De Pc En Español	1	\$ 41.900	19%	\$ 7.961,00	\$ 49.861,00
9	Alcohol Isopropilico 500ml	1	\$ 49.900	19%	\$ 9.481,00	\$ 59.381,00
10	Disco m.2 de 250 gb	1	\$ 309.000	19%	\$ 58.710,00	\$ 367.710,00
11	Disco de estado Mecanico 2Tb/ 7200 rpm	1	\$ 599.600	19%	\$ 113.924,00	\$ 713.524,00
12	Disco de estado solido 250Gb Sata	1	\$ 319.000	19%	\$ 60.610,00	\$ 379.610,00
13	Memoria Ram DDR4 8GB (PC DE ESCRITORIO)	1	\$ 319.000	19%	\$ 60.610,00	\$ 379.610,00
14	Bombilla De Lámpara De Proyector Epson Powerlite x36+	1	\$ 799.600	19%	\$ 151.924,00	\$ 951.524,00
15	Bombilla De Lámpara De Proyector Epson Powerlite S18+	1	\$ 799.600	19%	\$ 151.924,00	\$ 951.524,00
16	Bombilla De Lámpara De Proyector Epson Powerlite s10+	1	\$ 799.600	19%	\$ 151.924,00	\$ 951.524,00
17	Disco de estado Mecanico 1Tb/ 7200 rpm	1	\$ 499.600	19%	\$ 94.924,00	\$ 594.524,00
18	Memoria Ram DDR3 8GB (COMPUTADOR DE ESCRITORIO)	1	\$ 309.600	19%	\$ 58.824,00	\$ 368.424,00
19	Pasta Térmica Crema Disipadora Arctic MX-4	1	\$ 119.600	19%	\$ 22.724,00	\$ 142.324,00
20	Pines rj45 CAT5E para ponchar	1	\$ 1.200	19%	\$ 228,00	\$ 1.428,00
21	Limpiador electronico 473 ml	1	\$ 29.900	19%	\$ 5.681,00	\$ 35.581,00
22	Pila para reloj de pc Cr2032	1	\$ 7.900	19%	\$ 1.501,00	\$ 9.401,00
23	Soldadura 60/40 1mm 1 Libra TS-502 Tech	1	\$ 89.600	19%	\$ 17.024,00	\$ 106.624,00
24	Procesador intel xeon silver 4214R para servidor	1	\$ 3.199.600	19%	\$ 607.924,00	\$ 3.807.524,00
25	Memoria ram para servidor d1380 gen 10 (64Gb)	1	\$ 2.499.600	19%	\$ 474.924,00	\$ 2.974.524,00
26	Discos para servidor de 480GB dl 380 GEN 10	1	\$ 2.599.600	19%	\$ 493.924,00	\$ 3.093.524,00

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS

 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUEQUIRA

CODIGO: 3.1.4. P01 F01

VERSION: 1

FECHA: 30/07/2018

TIPO: FORMATO

PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS
USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRA

27	Kit de gomas para impresora epson d13110	1	\$ 101.600	19%	\$ 19.304,00	\$ 120.904,00
28	Kit de Mantenimiento pc	1	\$ 36.900	19%	\$ 7.011,00	\$ 43.911,00
29	Servicio de diagnostico tecnico especializado para Pc	1	\$ 375.000	19%	\$ 71.250,00	\$ 446.250,00
30	Memoria ram portatil DDR4 8 Gb	1	\$ 319.600	19%	\$ 60.724,00	\$ 380.324,00
31	Tintas epson 544 Negra	1	\$ 73.600	19%	\$ 13.984,00	\$ 87.584,00
32	Memoria ram portatil DDR3 8 Gb	1	\$ 186.900	19%	\$ 35.511,00	\$ 222.411,00
33	Disco de estado Mecanico 1Tb/ 7200 rpm	1	\$ 379.600	19%	\$ 72.124,00	\$ 451.724,00
34	Unidades de estado sólido (SSD) de nivel empresarial, compatibles con servidores tipo HPE ProLiant DL380 Gen10, con las siguientes características mínimas: • Capacidad: 480 GB • Interfaz: SATA 6Gb/s • Tipo: Enterprise / Datacenter • Uso: Mixed Use o Write Intensive (alto rendimiento en escritura) • Factor de forma: SFF (2.5") • Compatibilidad: Servidores HPE ProLiant • Hot Plug: Si • Incluye bandeja/caddy compatible con HPE Referencia sugerida (o equivalente): • Micron 5200 MAX 480GB	1	\$ 2.609.300	19%	\$ 495.767,00	\$ 3.105.067,00
35	Pasta térmica de alto rendimiento, destinada a mantenimiento de procesadores en servidores HPE ProLiant DL380 Gen10. Especificaciones requeridas: • Tipo: Pasta térmica de alto rendimiento para uso en servidores • Conductividad térmica: Alta (uso continuo 24/7) • Aplicación: Procesadores de servidor (alto desempeño) • Propiedades: -No conductiva eléctricamente -Alta durabilidad (larga vida útil)-Estabilidad térmica en cargas constantesReferencias sugeridas (o equivalentes): • Arctic MX-6 • Noctua NT-H2	1	\$ 129.600	19%	\$ 24.624,00	\$ 154.224,00
36	Discos para servidor Nakivo 8 TB	1	\$ 2.139.600	19%	\$ 406.524,00	\$ 2.546.124,00
37	Disco: SSD M2 1Tb CRUCIAL	1	\$ 999.600	19%	\$ 189.924,00	\$ 1.189.524,00
38	Disco: HDD 2Tb CRUCIAL	1	\$ 1.229.600	19%	\$ 233.624,00	\$ 1.463.224,00
39	RAM: DDR4 16GB 19200 PARA TORRE	1	\$ 519.600	19%	\$ 98.724,00	\$ 618.324,00
40	Tarjeta Pcie Wifi bluetooth 5.2 Tp-link Archer Tx55e Ax3000	1	\$ 2.559.600	19%	\$ 486.324,00	\$ 3.045.924,00
41	Pickup Roller Para Epson L3110	1	\$ 101.300	19%	\$ 19.247,00	\$ 120.547,00
42	Almohadilla Repuesto Para Epson L3210 L3250 L3110 L3150	1	\$ 101.300	19%	\$ 19.247,00	\$ 120.547,00
43	Cable Utp Cat 6 Para Interior Carrete Por 305 Metros(Color Gris)	1	\$ 1.350.000	19%	\$ 256.500,00	\$ 1.606.500,00
44	Tarro Con 150 Conectores Plug Rj45 Cat6, Pass Through + Bota	1	\$ 129.900	19%	\$ 24.681,00	\$ 154.581,00
45	cable hdmi 3 metros	1	\$ 18.600	19%	\$ 3.534,00	\$ 22.134,00
46	cable displayport 3 metros	1	\$ 43.600	19%	\$ 8.284,00	\$ 51.884,00
47	Ribbon Cinta Cera Negra 110mmx74mts (Impresora Ventanilla Unica)	1	\$ 43.300	19%	\$ 8.227,00	\$ 51.527,00
48	Papel de transferencia 57mm*60mm (Impresora Ventanilla Unica)	1	\$ 43.300	19%	\$ 8.227,00	\$ 51.527,00
				ESTARK HOLDING	TOTAL	\$34.369.580

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS



CODIGO:	3.1.4. P01 F01
VERSION:	1
FECHA:	30/07/2018
TIPO:	FORMATO
PROCESO:	GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS

USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

GROUP S.A.S

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá - Boyacá, pagará el valor del presente contrato con cargo al Rubro **2120202008007, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (MANTENIMIENTO HOSPITALARIO)**, del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, la entrega de sumas de dinero a que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ queda obligada en virtud de este contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se haga y se pagará de acuerdo a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 321** del **30 de MAYO de 2026**.

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato a celebrarse contará con una supervisión que será asignada por la GERENTE de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, a un funcionario(a) quien estará adscrita a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la Institución, quien tendrá la responsabilidad de velar por la adecuada ejecución del contrato.

La vigilancia, seguimiento y verificación Administrativa, Técnica, Financiera y Legal del contrato por parte del HOSPITAL, serán ejercidos a través de un supervisor y sus funciones serán las que apliquen según el caso y el objeto del contrato, previstas en el Manual del Hospital adoptado mediante Resolución No. 393 del 08 de Noviembre de 2024 de la Gerencia de la E.S.E.

1. Funciones Administrativas: 1) Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato. 2) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo. 3) Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual. 4) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la E.S.E intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 5) Organizar la información y documentos generados durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente. 6) Coordinar con las dependencias de la E.S.E. que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. 7) Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y poscontractual. 8) Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten. 9) Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma procurando soluciones ágiles y oportunas a los inconvenientes generados durante la ejecución del contrato. 10) Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS


CODIGO:	3.1.4. P01 F01
VERSION:	1
FECHA	30/07/2018
TIPO	FORMATO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS
USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

personas externas a las áreas de influencia del contrato. 11) Procurar que por causas atribuibles a la E.S.E. no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato. 12) Programar y coordinar con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 13) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de la ejecución contractual, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución. 14) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 15) Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

2. Funciones Técnicas:

- 1) Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás aspectos técnicos que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
- 2) Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir de manera justificada su reemplazo cuando fuere necesario.
- 3) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerirlas deberá solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto.
- 4) Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
- 5) Inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, servicios, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
- 6) Realizar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractuales y poscontractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.
- 7) Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y poscontractuales.
- 8) Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
- 9) Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Secretaría General.
- 10) Verificar, en aplicación de la cláusula de reversión, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la E.S.E. de los equipos, elementos y documentos suministrados por la entidad territorial; y constatar su estado y cantidad.
- 11) Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato.
- 12) Llevar a cabo las demás actividades técnicas conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- 13) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

3. Funciones Financieras:

- 1) Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.
- 2) Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- 3) Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- 4) Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
- 5) Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista cuando a ello hubiere lugar.
- 6) Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y poscontractual.

4. Funciones de Carácter Legal:

- 1) Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes según lo pactado.
- 2) Promover el oportuno ejercicio de las facultades y prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
- 3) Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
- 4) Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD DEL SGSSS			
	CODIGO:	3.1.4. P01 F01	ESTUDIOS PREVIOS
	VERSION:	1	
	FECHA	30/07/2018	
	TIPO	FORMATO	
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA	
USO EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA			

5) Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito. 6) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 7) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 8) Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten. 9) Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 10) Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos. 11) Informar oportunamente la ocurrencia de cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas. 12) Informar a la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral deberá ser informado por el ordenador de gasto a la oficina de control interno disciplinario o a la Procuraduría General de la Nación para los fines pertinentes, así como a la Secretaría General en tratándose de interventoría o supervisión ejercida por personal externo.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales vigentes los contratos de prestación de servicios que celebre la E.S.E. podrán, de ser necesario, ser liquidados, para ello se dispondrá de cuatro (4) meses para realizar una liquidación de mutuo acuerdo con el contratista. Pasado el término de que habla el artículo anterior, la ESE dispondrá de dos (2) meses para realizar la liquidación unilateral de los contratos.

13. LISTAS DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN
01		

ITEM	ELABORÓ	REVISÓ
Nombre	PABLO MAURICIO ZAMBRANO ROMAN	MANUEL FERNANDO GONZÁLEZ CRUZ
Cargo	SUB GERENTE ADMINISTRATIVO	ASESOR JURIDICO EXTERNO
Fecha	21 de julio de 2026	21 de julio de 2026